



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 8 de noviembre de 1995
No. 91

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO: Por el que la Gran Comisión delega en los C.C. Presidente y Secretaría de este Organó, las facultades siguientes.

“ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ”

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO POR EL QUE LA GRAN COMISION DELEGA EN
LOS C.C. PRESIDENTE Y SECRETARIA DE ESTE ORGANO, LAS
FACULTADES QUE EN EL CUERPO DEL MISMO SEÑALA.

EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS
60, 62 Y 63 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 65
Y 66 DEL PROPIO ORDENAMIENTO, Y,-----

C O N S I D E R A N D O

QUE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MEXICO, DISPONE QUE, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES,

CORRESPONDE A LA GRAN COMISION CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER LEGISLATIVO Y LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.

QUE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DISPONE QUE, CORRESPONDE AL PODER LEGISLATIVO IDENTIFICAR, INVESTIGAR Y DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE SUS SERVIDORES PUBLICOS, ASI COMO, TRATANDOSE DE PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS, PARA APLICARLES LAS SANCIONES QUE CORRESPONDEN EN TERMINOS DE ESTA LEY.

QUE PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE ESTAS RESPONSABILIDADES, LA GRAN COMISION HA CONSIDERADO PERTINENTE CONFERIR FACULTADES A LOS C.C. PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA MISMA, PARA QUE SUSCRIBAN EN NOMBRE DE ESTA, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y, REPRESENTEN A LA GRAN COMISION, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA MISMA, EN LAS IMPUGNACIONES O MEDIOS DE DEFENSA HECHOS VALER CONTRA TALES RESOLUCIONES; POR LO QUE SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

UNICO.- SE DELEGA A LOS C.C. PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA GRAN COMISION, LAS FACULTADES SIGUIENTES:

I.- SUSCRIBIR LAS RESOLUCIONES POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE EMITA LA GRAN COMISION, EN LAS QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER LEGISLATIVO Y LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.

II.- REMITIR A LA CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 155 FRACCION III DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.

III.- SUSCRIBIR LAS RESOLUCIONES QUE EMITA LA GRAN COMISION, SOBRE LAS IMPUGNACIONES QUE SE HAGAN VALER EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES QUE IMPONGAN SANCIONES ADMINISTRATIVAS, EN TERMINOS DE LEY Y QUE SEAN COMPETENCIA DE ESTE ORGANO.

IV.- RENDIR LOS INFORMES PREVIO Y JUSTIFICADO EN LOS CASOS EN QUE SE INTERPONGA JUICIO DE GARANTIAS EN CONTRA DE SUS RESOLUCIONES.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

LA GRAN COMISION DE LA "LII" LEGISLATURA

DIPUTADO PRESIDENTE

C. LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO
(Rúbrica)

DIPUTADA SECRETARIA

C. LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO
(Rúbrica)

DIPUTADOS VOCALES

C. ING. CARLOS ISAIAS PEREZ
ARIZMENDI
(Rúbrica)

C. JOSE JANITZIO SOTO ELGUERA
(Rúbrica)

C. LIC. JULIAN ANGULO GONGORA
(Rúbrica)

C. ING. GUILLERMO GONZALEZ
HERNANDEZ
(Rúbrica)

C. C.P. NOE AGUILAR TINAJERO
(Rúbrica)